

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2011**

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Concejales

PSOE

B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
J. A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.M. Campanario Díaz
P. Jiménez Hernández
M.C. Abellán García
J. Carrión Pérez
C. Ortiz Notario

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil once, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

PP

M^a A. Mora Castella
J. Lluís Sanmartín Giménez
E. Espinós Villena
F. Rabuñal Alarcón
J.M. Sanmartín Aguilar
B. Gasent Ronda
J.J. Sevilla Bermúdez
M.A. Cubells Lagullón
J.M. Pla Martínez

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abre la sesión tratándose los siguientes asuntos:

EU

I.Valiente Marco

COALICIO COMPROMIS

X. Torres Medina

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

I.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS A CELEBRAR POR EL PLENO COMO MÍNIMO UNA CADA MES (ART. 46.2.A) LRBRL

Leída la propuesta de la Alcaldía sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con el art. 46.2.a) de la LRBRL y artículo 38 del ROF, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

UNO.- Fijar la celebración de las sesiones ordinarias el martes último de cada mes, a las veinte horas y treinta minutos (20'30 h), y por unanimidad de los grupos políticos municipales, podrá celebrarse un día antes o un día después.

DOS.- Dar la máxima publicidad del presente acuerdo para el conocimiento de los vecinos.

II.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: PRESIDENTES

De conformidad con lo previsto en el art. 20.1c) de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 31.3 de la Ley Valenciana de Régimen Local (Ley 8/2010 de 23 de Junio) y vista la propuesta de la Alcaldía sobre composición y denominación de las Comisiones Municipales Informativas Permanentes cuyas funciones serán las de dictaminar los asuntos que se sometan al Pleno dentro de su ámbito de competencias por razón de la materia, que se concretan así:

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA:

Competencias: Esta área asume las funciones de planificación, coordinación general y control de hacienda, presupuesto, gestión financiera, recursos fiscales, contratación y suministros, organización de los recursos humanos, patrimonio municipal, seguridad ciudadana y protección civil. También impulsa y coordina la recuperación y promoción económica, el fomento del empleo estable y de calidad, el consumo, el plan de impulso al comercio local, los mercados, el turismo local sostenible. Coordina también la administración transparente y la incorporación de herramientas participativas en la gestión municipal, el Gobierno Abierto, incidiendo especialmente en la administración, la modernización municipal, las redes sociales, web 2.0, la comunicación y la gestión de recursos informáticos y tecnológicos.

Integrantes de la Comisión:

Presidencia: Bartolomé Nofuentes López

Vicepresidencia: Julia Carrión Pérez

Vocales:

PSOE: Juan Antonio Medina Cobo

Carlos Ortiz Notario

Cristina Mora Luján

Consuelo Campos Malo

Suplentes: M^a Cruz Abellán García

Juan Campanario Díaz

PP: Amparo Mora Castellá
Francisco Rabuñal Alarcón
Begoña Gasent Ronda
Miguel Sanmartín Aguilar
José Javier Sevilla Bermúdez
Suplentes: Encarna Espinós Villena
Josep Lluís Sanmartín Jiménez
EUPV: Ismael Valiente Marco
Coalició Compromís: Xavier Torres i Medina

La Comisión Especial de Cuentas actuará como Comisión Informativa Permanente en Economía y Hacienda, con la denominación citada.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO

Competencias: Es el área encargada de la planificación y gestión urbanística, tramita y gestiona las licencias urbanísticas y de actividades, y ejecuta la conservación y el mantenimiento de los edificios municipales y espacios públicos. Impulsa y desarrolla los planes de eficiencia energética, ciclo hidráulico, sostenibilidad, agenda 21, protección de la agricultura, tráfico y movilidad urbana, dotación, renovación y mantenimiento de zonas verdes. Se ocupa de la gestión de residuos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de calles, plazas y espacios públicos.

Integrantes de la Comisión:

Presidencia: Juan Campanario Díaz
Vicepresidencia: Carlos Ortiz Notario
Vocales:
PSOE: Bartolomé Nofuentes López
Pascuala Giménez Hernández
M^a Cruz Abellán García
Julia Carrión Pérez
Suplentes: Juan Antonio Medina Cobo
Consuelo Campos Malo
PP: Amparo Mora Castellá
Francisco Rabuñal Alarcón
Josep Lluís Sanmartín Jiménez
M^a Angeles Cubells Lagullón
Begoña Gasent Ronda
Suplentes: José Manuel Pla Martínez
Miguel Sanmartín Aguilar
EUPV: Ismael Valiente Marco
Coalició Compromís: Xavier Torres i Medina

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES

Competencias: Asume las funciones de los servicios socioculturales a las personas. Engloba el fomento y desarrollo cultural, la gestión de los equipamientos culturales, las bibliotecas, el patrimonio cultural, así como la promoción y desarrollo de programas de promoción del valenciano y normalización lingüística. La gestión de los programas dirigidos a la escolarización, la elaboración del mapa escolar y el mantenimiento de los centros educativos, el impulso de Quart de Poblet ciudad educadora. También incluye la dinamización y servicios a la juventud, la coordinación y gestión de la promoción del deporte, la atención a la infancia y adolescencia y el desarrollo de programas de igualdad. Coordina las políticas de participación ciudadana, proximidad y convivencia.

Integrantes de la Comisión:

Presidencia: Juan Antonio Medina Cobo

Vicepresidencia: Consuelo Campos Malo

Vocales:

PSOE: Cristina Mora Luján

M^a Cruz Abellán García

Pascuala Giménez Hernández

Carlos Ortiz Notario

Suplentes: Bartolomé Nofuentes López

Julia Carrión Pérez

PP: Amparo Mora Castellá

Encarna Espinós Villena

José Manuel Pla Martínez

José Javier Sevilla Bermúdez

Josep Lluís Sanmartín Jiménez

Suplentes: Begoña Gasent Ronda

M^a Angeles Cubells Lagullón

EUPV: Ismael Valiente Marco

Coalició Compromís: Xavier Torres i Medina

COMISION INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL

Competencias: Coordina y gestiona las actuaciones orientadas a fortalecer y garantizar la cohesión social y el apoyo a las familias. Ejecuta los programas dirigidos a proteger la salud comunitaria y el desarrollo de programas de atención y promoción de las personas mayores. Coordina el Plan Municipal de accesibilidad y los programas de paz y solidaridad.

Integrantes de la Comisión:

Presidencia: M^a Cruz Abellán García

Vicepresidencia: Cristina Mora Luján

Vocales:

PSOE: Julia Carrión Pérez
Consuelo Campos Malo
Pascuala Giménez Hernández
Juan Medina Cobo
Suplentes: Carlos Ortiz Notario
Juan Campanario Díaz

PP: Amparo Mora Castellá
Encarna Espinós Villena
Miguel Sanmartín Aguilar
José Manuel Pla Martínez
M^a Angeles Cubells Lagullón
Suplentes: José Javier Sevilla
Bermúdez
Francisco Rabuñal Alarcón

EUPV: Ismael Valiente Marco

Coalició Compromís: Xavier Torres i Medina

Sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales/as asistentes, incluida la Sra Alcaldesa, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:

UNO.- Aceptar y aprobar la propuesta de la Alcaldía creando las Comisiones Informativas permanentes que figuran en ella, su composición, así como las Presidencias y Vicepresidencia respectivas.

DOS.- Hacer constar que las convocatorias se efectuaran por los Presidentes, ajustándose al art. 134 del ROF.

III.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO

Conforme a lo previsto en el art. 38c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, debe procederse a la designación por el Pleno de los representantes de la Corporación en otros órganos y entidades. De conformidad con las respectivas normas estatutarias y a requerimiento de las distintas entidades se proponen al Pleno los siguientes nombramientos:

Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet

Primer Vocal: Alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez.

Segundo Vocal: Concejales, Carlos Ortíz Notario.

Hasta tres representantes más con voz pero sin voto, concejales de este Ayuntamiento:

M^a Amparo Mora Castella o concejal en quien delegue.

Ismael Valiente Marco.

Xavier Torres Medina.

Mancomunitat L' Horta Sud

Primer Vocal: Alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez.

Segundo Vocal: Concejala, Juliana Carrión López.

Consorcio Valenciano de Transportes

Juan Manuel Campanario Díaz, Concejal de Planificación urbanística, sostenibilidad y movilidad.

Consorcio provincial de Bomberos

Bartolomé Nofuentes López, Concejal de Hacienda y Recursos Generales

Entidad Metropolitana para el tratamiento de Residuos (EMTRE)

Carmen Martínez Ramírez, Alcaldesa.

Suplente: Bartolomé Nofuentes López, Concejal de Hacienda y Recursos Generales.

Entidad Pública de Servicios Hidráulicos (EMSHI)

Carmen Martínez Ramírez, Alcaldesa.

Suplente: Juan Manuel Campanario Díaz, Concejal de Planificación urbanística, sostenibilidad y movilidad.

Consorcio Esports Horta

Juan Antonio Medina Cobo, Concejal de Gobierno Abierto Comunicación, Juventud y Deportes.

Suplente: Cristina Mora Luján, Concejala de Cultura e Igualdad de oportunidades.

Consorcio Joves.net

Juan Antonio Medina Cobo, Concejal de Gobierno Abierto Comunicación, Juventud y Deportes.

Suplente: Cristina Mora Luján, Concejala de Cultura e Igualdad de oportunidades.

Consejo escolar Municipal

Juan Manuel Campanario Díaz, Concejal de Planificación urbanística, sostenibilidad y movilidad.

Suplente: Consuelo Campos Malo, Concejala de Educación e Infancia.

Fons Valencià per la Solidaritat

Mari Cruz Abellan García, concejala de bienestar Social y Familia.

Suplente: Juan Manuel Campanario Díaz, Concejal de Planificación urbanística, sostenibilidad y movilidad.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple, diez votos (10 votos) a favor (PSOE), y diez en contra (10 en contra), (9 PP y 1 Coalición Compromís), habiéndose abstenido EUPV (1), decidiendo el voto de calidad de la Presidencia, acuerda:

UNO.- Nombrar a los representantes del Ayuntamiento de Quart de Poblet, que figuran en la propuesta, a excepción de los acuerdos referidos a la designación de los representantes en las dos Mancomunidades, que no resultan aprobados por requerirse mayoría absoluta según el art 97.3 de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat.

DOS.- Dar traslado de los nombramientos a las entidades respectivas.

DEBATE.

Sr. Nofuentes. (PSOE)

Nosotros queremos hacer constar que dejamos sobre la mesa el representante a nombrar en la Mancomunidad del Barrio del Cristo-Porta

Sra. Mora. (PP)

Por parte del PP no estamos de acuerdo, hay que nombrar a todos los representantes en los diferentes organismos, igual está la Mancomunidad de l'Horta Sud, aunque sea la Alcaldesa, luego puede mandar a un suplente, que tiene que ser nombrado por unanimidad en el Pleno, igual que ... por mayoría absoluta sí ..., igual que en cualquier otro de los organismos, como el EMTRE, el EMSHI, y bueno ... así se quedó en la reunión previa a este pleno los portavoces de los grupos que tiene este Ayuntamiento en estos momentos, y se dijo que había que mirarlo y mirar también las personas que iban a ir a ... no ha sido consensuado, no ha sido ... yo ya .. hablé el otro día con los ... con los tres portavoces y les dije que era algo que no habíamos mirado ... se me dijo que se iba a apartar del punto del orden del día y no estoy viendo que se esté apartando este punto ...

Sr. Valiente.

Pues atendiendo a las costumbres que vienen siendo normal, efectivamente, con claridad no habíamos hablado nunca del concejal de la Mancomunidad y más en esta nueva situación que se plantea donde hay una mayoría del PP en Aldaia y una mayoría no absoluta, pero ... en el Ayuntamiento de Quart, parecía razonable que hubiera puntos de encuentro y se llegara a un consenso dentro de lo que tendría que ser un vocal, el 2º vocal, por tanto el aplazamiento me parece bien en este punto del orden del día.

Y por lo demás, ... pues como tengo por costumbre reconocer que son los responsables del área de gestión correspondientes en todos los demás entes correspondientes en los distintos organismos que aquí se plantean en el orden del día, pues creo que se debe proceder a la votación excluyendo el nombramiento del vocal delegado de la Mancomunidad en los distintos puntos que se plantean en el orden del día. Gracias.

Sr. Nofuentes.

Es cierto que en la reunión de los cuatro portavoces comentamos que ante la nueva legislación que hay en Mancomunidad pues que sería recomendable que ese tema quedase en manos de los dos Alcaldes y que cuando estuviera un poco más avanzado el tema pues que se procediese ... es verdad que se incorporó en el orden del día como una rutina, y es verdad que cuando hablamos los dos portavoces dijimos de aparcarlo, lo cual por eso ... solicitamos al Pleno que se aparte ese punto ...

Sra. Presidenta.

Pues con esa salvedad, dejando sobre la mesa los nombramientos de la Mancomunidad del Barrio del Cristo, pues pasaríamos a votar este punto ...

El punto, en cualquier caso ... decirles que la idea de esta Alcaldesa es que en tanto en cuanto no se constituyera la Mancomunidad, con los nuevos estatutos, todos los grupos estuvieran representados ..., la que les habla ya lo está, el grupo Socialista lo está, y el grupo EU no lo está, la voluntad es que estuvieran todos, lo digo porque por mi parte yo no tengo ninguna prisa ... pero la propuesta es para que estuvieran Uds también y hasta este momento no están, y hasta que no se constituya no lo van a estar ... lo digo porque era una buena cosa transitoria, hasta que se tome una decisión con respecto a los nuevos estatutos, que pueden tardar un poco ...

IV.- NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL (FUNCIONARIOS DE EMPLEO), ART. 104 LRRL. RETRIBUCIONES CARGOS. ASISTENCIAS CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES. DOTACION ECONOMICA GRUPOS POLITICOS.

Vista la propuesta consensuada por los grupos políticos PP, COMPROMIS, EU y PSOE, tras varias reuniones, al objeto de conseguir un eficaz funcionamiento de los órganos de gobierno y de la administración del municipio, así como de los órganos complementarios del Ayuntamiento, de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción actual, debida a la Ley 14/2000, de 28 de

diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social, así como del art. 13 del ROF.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales/as, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

UNO.- Determinar que para el periodo 2011 al 2015, el número, características y retribuciones del personal eventual sea el siguiente:

A) Asesores Grupos Políticos:

- Un asesor con plena dedicación, para el Grupo Municipal Socialista.
- Un asesor con plena dedicación, para el Grupo EUPV.
- Un asesor con plena dedicación, para el Grupo Coalició Compromís.

La retribución a percibir por cada uno de los referidos asesores, será equiparable a la categoría de Administrativo, subgrupo C1 de la plantilla municipal.

- El grupo Popular, dispondrá de un asesor, equiparable a la categoría de auxiliar administrativo, subgrupo C2 y además, un administrativo, subgrupo C1, pudiendo cambiar éste último por un concejal liberado del grupo B, básico.

B) Personal eventual:

- Un administrativo de Administración General, adscrito a Alcaldía, Grupo C1.
- Un coordinador del gabinete de prensa, Grupo A2-24-A (para el desarrollo de esta figura, las cuatro formaciones políticas harán un trabajo, donde se establecerán los objetivos de dicha persona).

Las retribuciones anuales se percibirán en 14 pagas.

DOS.- Fijar en tres el número de Concejales/as, con dedicación exclusiva que serán dados de alta en el régimen general de la seguridad social, percibiendo las retribuciones correspondientes al nivel A1-28-C menos el 10%, a percibir en 14 pagas. En el supuesto de que el grupo socialista obtuviera un liberado más en otra administración, además de la Alcaldesa, actualmente en les Corts (Sr. Nofuentes como Diputado Provincial), se compromete a mantener sólo dos concejales liberados por el grupo socialista.

TRES.- Los Sres Concejales de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, percibirán asistencias con esta cuantía:

Asistencia a Pleno		375 €
Asistencia a Junta de Gobierno		100 €
Asistencia a Comisiones Informativas	Concejales con delegación y portavoces	275 €
	Concejales sin delegación	210 €

CUATRO.- Las cantidades a percibir en concepto de retribuciones y asistencias serán actualizadas anualmente según el porcentaje que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado; y todos los Concejales con derecho a asistencias renuncian a las que sobrepasen mensualmente el número de dos Comisiones Informativas, dos de gobierno y de un Pleno.

CINCO.- Cada grupo político percibirá para gastos de funcionamiento una cantidad anual fija de mil quinientos euros (1.500 euros) y otra variable, en función del número del Concejales de cada uno de ellos fijándose en setecientos euros (700 euros) por cada concejal del grupo.

SEIS.- El presente acuerdo será de aplicación desde el día de la constitución del Ayuntamiento.

V.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE CONVOCATORIAS PLENO, JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIONES INFORMATIVAS

Leída la propuesta de la Alcaldía sobre la convocatoria de las Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local y Pleno, en aras a un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías, y como aportación, aunque mínima, de esta Corporación a la mejora del medio ambiente.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO.- Que la convocatoria, tanto de las Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local y Pleno se realicen a través del correo electrónico del que dispone el Ayuntamiento, Outlook Express, con la autorización expresa de cada uno de los veintiún (21) señores concejales que, de hecho y de derecho, lo componen.

DOS.- Que las Actas de los órganos colegiados a los que pertenezcan los ediles sean remitidas por la misma vía.

TRES.- Que se realice notificación a los asesores de cada grupo municipal correspondiente, computándose desde este momento los plazos legales establecidos.

VI. CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES

Se da cuenta al Pleno de la constitución de los Grupos Políticos: PSPV-PSOE, cuyo portavoz es D. Bartolomé Nofuentes López; del PP, cuyo portavoz es D^a Amparo Mora Castellá; de EUPV, cuyo portavoz es D. Ismael Valiente Marco; y del Grupo Coalición Compromís, cuyo portavoz es Francesc Xavier Torres Medina.

De conformidad con el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales/as asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda quedar enterado de la constitución de los Grupos Políticos Municipales y de sus portavoces.

VII. DAR CUENTA RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

Queda enterado el Pleno de la Resolución núm. 1.462, de fecha 21 de junio de 2011, dictada por la Alcaldía sobre delegación de competencias:

Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias núm. 1.462/11

De conformidad con el artículo 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien,

UNO.- Nombrar a los Sres. Concejales que a continuación se expresan como delegados de esta Alcaldía en las materias siguientes:

D. Bartolomé Nofuentes López:

Hacienda y Recursos Generales. Seguridad Ciudadana. Mantenimiento de espacios e instalaciones.

D^a Consuelo Campos Malo:

Educación e Infancia. Participación Ciudadana y Convivencia.

D. Juan Medina Cobo:

Gobierno Abierto. Comunicación. Juventud. Deportes.

D^a Cristina Mora Luján:

Cultura. Igualdad de Oportunidades.

D. Juan Manuel Campanario Díaz:

Planificación Urbanística. Sostenibilidad. Movilidad.

D^a Pascuala Giménez Hernández:

Salud Pública.

D^a M^a Cruz Abellán García:

Bienestar Social y Familia. Personas Mayores. Consumo.

D^a Julia Carrión Pérez:

Promoción Económica y Empleo. Comercio.

D. Carlos Ortiz Notario:

Zonas Verdes. Limpieza Viaria.

DOS.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

ANEXO

ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN MUNICIPAL

Respondiendo a criterios de austeridad, la legislatura 2011-2015 se caracteriza por una administración más sencilla y eficiente en la gestión de los recursos humanos, poniendo el énfasis en aquellas materias que son prioritarias: la generación de actividad económica, ocupación y formación, la planificación y el desarrollo sostenible del municipio, y la igualdad de oportunidades. Respondiendo a estos criterios, se organiza la administración municipal entorno de cuatro ejes que definen cuatro grandes áreas de gestión, que son:

Hacienda y Recursos Generales:

Coordinación política: D. Bartolomé Nofuentes López

Esta área asume las funciones de planificación, coordinación general y control de hacienda, presupuesto, gestión financiera, recursos fiscales, contratación y suministros, organización de los recursos humanos, patrimonio municipal, seguridad ciudadana y protección civil. También impulsa y coordina la recuperación y promoción económica, el fomento del empleo estable y de calidad, el consumo, el plan de impulso al comercio local, los mercados, el turismo local sostenible. Coordina también la administración transparente y la incorporación de herramientas participativas en la gestión municipal, el Gobierno Abierto, incidiendo especialmente en la administración, la modernización municipal, las redes sociales, web 2.0, la comunicación y la gestión de recursos informáticos y tecnológicos.

Servicios Socioculturales:

Coordinación política: D. Juan Medina Cobo

Asume las funciones de los servicios socioculturales a las personas. Engloba el fomento y desarrollo cultural, la gestión de los equipamientos culturales, las bibliotecas, el patrimonio cultural, así como la promoción y desarrollo de programas de promoción del valenciano y normalización lingüística. La gestión de los programas dirigidos a la escolarización, la elaboración del mapa escolar y el mantenimiento de los centros educativos, el impulso de Quart de Poblet ciudad educadora. También incluye la dinamización y servicios a la juventud, la coordinación y gestión de la promoción del deporte, la atención a la infancia y adolescencia y el desarrollo de

programas de igualdad. Coordina las políticas de participación ciudadana, proximidad y convivencia.

Planificación Urbanística, Territori y Sostenibilidad:

Coordinación política: D. Juan Campanario Díaz

Es el área encargada de la planificación y gestión urbanística, tramita y gestiona las licencias urbanísticas y de actividades, y ejecuta la conservación y el mantenimiento de los edificios municipales y espacios públicos. Impulsa y desarrolla los planes de eficiencia energética, ciclo hidráulico, sostenibilidad, agenda 21, protección de la agricultura, tráfico y movilidad urbana, dotación, renovación y mantenimiento de zonas verdes. Se ocupa de la gestión de residuos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de calles, plazas y espacios públicos.

Bienestar Social y Familias:

Coordinación política: D^a M^a Cruz Abellán García

Coordina y gestiona las actuaciones orientadas a fortalecer y garantizar la cohesión social y el apoyo a las familias. Ejecuta los programas dirigidos a proteger la salud comunitaria y el desarrollo de programas de atención y promoción de las personas mayores. Coordina el Plan Municipal de accesibilidad y los programas de paz y solidaridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de junio de dos mil once, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, en los folios de la Clase Octava (8ava.), serie y del n^o al n^o , de que yo, el Secretario, certifico.